



COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

Las víctimas y el MP presentan recursos en contra de la resolución del Juzgado en el caso CREOMPAZ

Ciudad de Guatemala, 10 de junio de 2016- El pasado 7 de junio, el Juzgado de Mayor Riesgo A, decidió mandar a juicio al ex Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Manuel Benedicto Lucas García, junto a siete ex-altos mandos militares por los delitos de desaparición forzada y crímenes contra los deberes de humanidad, caso que será conocido por el Tribunal de Mayor Riesgo A presidido por la jueza Jazmín Barrios.

Sin embargo, el Ministerio Público y los querellantes adhesivos del caso consideran que la resolución de la Jueza no está fundamentada jurídicamente en varios aspectos y por lo tanto, presentaron el día de hoy dos recursos que busquen reformar lo decidido. Se planteó un recurso de apelación en contra de las clausuras provisionales y los sobreseimientos decididos respecto a numerosas víctimas enumeradas en la acusación, y que tuvo como consecuencia la liberación inmediata de dos acusados – Ismael Segura Abularach y Gustavo Alonzo Rosales García – sin esperar que la resolución sea firme y considerando la gravedad y magnitud de los crímenes por los cuales se les acusan. El Ministerio Público y los querellantes adhesivos presentaron también un recurso en actividad procesal defectuosa frente al no pronunciamiento de la Jueza respecto a la situación jurídica de varias víctimas, lo cual tiene como efecto invisibilizar a las víctimas y omitir su deber de pronunciamiento.

Por otro lado, Ministerio Público y los querellantes adhesivos consideran que la Jueza cometió errores jurídicos teniendo como grave consecuencia limitar o impedir el ejercicio del acceso a la justicia de las víctimas. Asimismo, expresan su desacuerdo con el criterio de la Jueza de excluir de su análisis jurídico los documentos militares, los cuales son de suma importancia para acreditar el contexto del conflicto armado así como la naturaleza sistemática de los crímenes cometidos. Cabe resaltar que la organización Coordinadora de Víctimas de Alta Verapaz (CODEVI) también presentó un recurso de apelación en cuanto a su exclusión como querellante adhesivo del caso, considerando esta decisión como ilegal y negándole su derecho constitucional de acceso a la justicia.

El caso llamado “CREOMPAZ”, presentado por el Ministerio Público y los querellantes adhesivos, es emblemático de la lucha para la justicia respecto a las 565 víctimas cuyos restos fueron encontrados en los cementerios clandestinos de la Zona Militar 21 de Cobán, incluyendo las víctimas de la Masacre de Pambach, las víctimas de la Masacre de Los Encuentros y las víctimas de violencia sexual.

Abogados sin fronteras Canadá confía en el sistema de justicia guatemalteco para recibir y analizar debidamente los recursos de apelación entregados el día de hoy por el Ministerio Público y los querellantes adhesivos. Asimismo, espera que este proceso pueda seguir adelante conforme a la ley y con pleno respeto de los derechos de las víctimas.



LAWYERS WITHOUT BORDERS
AVOCATS SANS FRONTIERES
ABOGADOS SIN FRONTERAS
Canada

Abogados sin fronteras Canadá (ASFC) es una organización no gubernamental de cooperación internacional cuya misión es de apoyar la defensa de los derechos humanos de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento del acceso a la justicia y la representación jurídica. Cuenta con presencia en más de 15 países desde el año 2002 y en Guatemala desde el 2009, teniendo como objetivo el fortalecer la representación jurídica de las víctimas en casos emblemáticos de violaciones de derechos de la persona.

Contactos:

Cynthia Benoist, ASFC
cynthia.benoist@asfcanada.ca